

*Informe leído  
con modificaciones  
en sesión de fecha 4/5/2021. RVP*



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MIRIAM GERMÁN BRITO, DISPONER LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, INTRAFAMILIAR Y DELITOS SEXUALES, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ. PRESENTADA POR EL SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.

EXPEDIENTE NO. 00455-2020-SLO-SE

**INTRODUCCIÓN**

El objeto de esta iniciativa legislativa es solicitar a la Procuradora General de la República, Miriam Germán Brito que disponga la instalación de una Unidad Integral de Atención a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales, en el distrito judicial de la provincia María Trinidad Sánchez, con la finalidad de darle respuesta oportuna a los casos de violencia de género e intrafamiliar que se generen en la referida provincia.

En la provincia María Trinidad Sánchez, la violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales se ha incrementado de forma considerable y las intervenciones psicológicas a las víctimas de estos, se tienen que hacer en San Francisco de Macorís, lo que dificulta la efectividad del proceso y el traslado de los usuarios debido a la distancia.

Por las razones antes expuestas, se hace necesario escuchar el clamor de diversos sectores de la provincia, con la instalación de la referida unidad, para darle respuesta rápida y efectiva en los casos que se generen y con miras a garantizar la integridad de las víctimas.

**MECANISMOS DE CONSULTA**

La Comisión, atendiendo a lo establecido en el artículo 298, del Reglamento del Senado, utilizó los siguientes mecanismos de consulta:



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

- Reunión de fecha 3 de marzo de 2021;
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los asesores técnicos de la Comisión, el cual sugirió modificar el segundo Visto de la resolución, eliminando la palabra "interno", donde hace referencia al Reglamento del Senado.

**BASE LEGAL**

- La Constitución de la República, artículos 42, numeral 2 y 169, párrafo I
- Reglamento del Senado de la República, artículos 302 y 303.

**CONCLUSIÓN**

La Comisión, luego del análisis la citada resolución, **RESOLVIÓ: rendir informe favorable**, con la modificación que detallamos a continuación:

- Eliminar del segundo Visto de la iniciativa, la palabra "interno", para que se lea como sigue:

**"Visto:** El Reglamento del Senado de la República."

El contenido de la presente resolución que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

  
**ANTONIO M.L. TAVERAS GUZMÁN**  
Presidente



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

  
ARIS YVÁN LORENZO SUERO  
Vicepresidente

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA  
Secretario

  
CRISTÓBAL V. CASTILLO LIRIANO  
Miembro

JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN  
Miembro

  
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA  
Miembro

  
DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO  
Miembro

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO  
Miembro

  
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO  
Miembro

RCN/eg  
Dpto. Coordinación de Comisiones  
28 de abril de 2021